De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se requiere de la elaboración de los documentos y estudios previos y del sector, que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o del contrato.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Con el fin de garantizar el logro de la misión institucional y el cumplimiento de las normas vigentes en materia de suministro de ropa de labor y calzado para los servidores públicos de la Entidad, en cumplimiento de lo previsto por la Ley 70 de 1988*, "por la cual se dispone el suministro de calzado y vestido de labor para los empleados del sector público*", se hace necesaria la adquisición de los elementos señalados en el artículo 1° de la mencionada Ley, el cual establece lo siguiente: "*Los empleados del sector oficial que trabajan al servicio de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta, tendrán derecho a que la entidad con que laboran les suministre cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente, esta prestación se reconocerá al funcionario que haya cumplido más de tres (3) meses al servicio de la entidad empleadora*". Al efecto, el Decreto 1978 de 1989, reglamentario de la Ley 70 de 1988, estableció la obligación para las Entidades Estatales, entre ellas la AEROCIVIL, de suministrar de manera gratuita tres (3) dotaciones de vestido de labor.

Frente a los imperativos legales referidos, se concluye que la AEROCIVIL tiene la necesidad de adelantar el proceso de contratación para adquirir dichas dotaciones, con el fin de hacer entrega de éstas a los servidores públicos que tienen derecho a ella conforme a los términos de ley.

Con el presupuesto asignado se cubrirá la entrega de dotación para 94 funcionarios con derecho a la misma.

En el Anexo Técnico No 8 Especificaciones Técnicas se establecen las cantidades, calidad de los bienes objeto del proceso y la condiciones que debe cumplir el contratista.

2. OBJETO:

"33400C1127 SUMINISTRAR DOTACIONES PRIMER CUATRIMESTRE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AERONÁUTICA CIVIL REGIONAL OCCIDENTE".

2.1 CÓDIGOS UNSPSC

El futuro contrato del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clases	Producto
53102710 53102801 53102802		53. uniformes corporativos	10. ROPA		
53111600 53111601 53111602	Producto de uso final	53000000 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	53110000 calzado	5311600 zapatos	Zapatos

2.2 CONTRATACIÓN REGISTRADA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA VIGENCIA

(Marcar con una X)

SI	**X**
NO	

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las especificaciones técnicas detalladas de la contratación se encuentran definidas en el Formato 8 “Especificaciones Técnicas”

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De conformidad con lo establecido en el capítulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 1 Modalidades de Selección, del Decreto 1082 de 2015, la modalidad aplicable al presente proceso de selección es:

MODALIDAD DE SELECCIÓN		Marcar con una X
Licitación Pública	Licitación Pública – Obra Pública	
	Licitación pública (Diferente a Obra Pública)	
	Presentación de oferta de manera dinámica mediante subasta inversa	
Selección Abreviada	Subasta inversa presencial	
	Subasta inversa electrónica	
	De menor cuantía	
	Por Acuerdo Marco de Precios	
	Por Bolsa de Productos	
Concurso de Méritos	Concurso de méritos abierto	
	Concurso de méritos con precalificación	
Mínima Cuantía	Grandes Superficies	

	Mínima Cuantía	x
Contratación Directa	Urgencia manifiesta	
	Contratación de empréstitos	
	Contratos o convenios interadministrativos	
	Para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas	
	Cuando no exista pluralidad de oferentes	
	Para el arrendamiento o adquisición de inmuebles	

3.1 Proceso Cobijado por un Acuerdo Marco de Precios

SI	
NO	**X**

4. TIPO DE CONTRATO A SUSCRIBIR

Teniendo en cuenta el alcance del objeto y actividades a ejecutar, el tipo de contrato a suscribir es: (Marcar con una X la tipología)

Tipología		**Marcar con una X**
Prestación de servicios		
Consultoría	Interventoría	
	Supervisión	
	Estudios y/o diseños	
Obra pública		
Compraventa		
Suministro		**X**
Seguros		
Arrendamiento		
Otro (indicar)		
Orden de Compra	Compraventa	
	Prestación de Servicios	
	Suministro	
	Seguros	
	Otro (indicar)	

4.1 DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA: N/A

4.2 DE LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA O SUMINISTRO: Si

4.2.1 CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE BIENES EN EL ALMACÉN: N/A

5. VISITA:

TIPO DE VISITA	APLICA (si o no)	RESPONSABLE DE SU COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN
Visita de los interesados en el correspondiente proceso de selección al lugar de ejecución del contrato	NO	
Visita en el marco de la verificación y evaluación de las ofertas	NO	

6. ESTUDIO DEL SECTOR

6.1.1 ASPECTOS GENERALES:

1. Económico

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, Regional Occidente, referencia en el presente documento el estudio realizado sobre el sector para el suministro dotaciones a los servidores públicos de la aeronáutica civil regional occidente, mediante el sistema de órdenes de compra, bonos tipo chequera, o tarjetas canjeables exclusivamente para dotación en establecimientos, para ser canjeados por prendas de vestir y calzado para dama y caballero, acorde a la naturaleza, tipo de actividad o funciones que desarrolla cada trabajador en la entidad y medio ambiente en donde ejerce sus funciones.

Con el objetivo de mirar el comportamiento del sector, se consulta el Boletín Técnico – Indicadores económicos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, donde se observa que el comportamiento del sector textil y el crecimiento del producto interno bruto, en su serie original, crece 2.7% En el cuarto trimestre de 2022 en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021p
Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 6,0%
• ***Comercio al por mayor y al por menor***; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,7% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).
• Industrias manufactureras crece 2.7% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual)

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Año total 2022[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022[pr] / 2021[p]	2022[pr]-IV / 2021[p]-IV	2022[pr]-IV / 2022[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,9	-4,2	-1,3
Explotación de minas y canteras	0,6	-1,7	-1,4
Industrias manufactureras	9,8	2,7	-1,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,1	1,5	0,2
Construcción	6,4	-1,9	-2,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	10,7	1,0	-1,5
Información y comunicaciones	14,2	5,7	-0,7
Actividades financieras y de seguros	6,5	8,4	1,6
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	8,3	3,9	-0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,9	1,4	0,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	37,9	40,5	7,5
Valor agregado bruto	**7,2**	**2,5**	**0,5**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	10,1	6,5	-0,3
Producto Interno Bruto	**7,5**	**2,9**	**0,7**

Fuente: DANE. Cuentas nacionales

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Año total 2022[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022[pr] / 2021[p]	2022[pr]-IV / 2021[p]-IV	2022[pr]-IV / 2022[pr]-III
Elaboración de productos alimenticios[2]	7,0	1,7	0,8
Fabricación de productos textiles[3]	17,0	2,7	-6,0
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	19,8	6,2	-1,5
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	8,2	1,9	-2,5
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	11,1	5,7	-2,1
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	12,2	3,3	-1,4
Industrias manufactureras	**9,8**	**2,7**	**-1,9**

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IVtrim22_producion_y_gasto.pdf

Identificación del sector:

Los sectores económicos son divisiones de las actividades económicas agrupados de acuerdo con las características comunes. Son conocidos como sectores económicos, sectores productivos, sectores de producción o simplemente sectores de la economía.
Los sectores económicos facilitan el análisis y estudio de la producción económica pues permiten clasificar actividades similares que compiten entre sí o se complementan.
Para el caso que nos corresponde, la dotación se considera que hace parte del sector terciario, específicamente lo relacionado a Servicios Comerciales - venta de textiles.

Sector terciario o de servicios

Este sector engloba no la producción de bienes, sino la prestación de servicios. Son consideradas como partes blandas de la economía o bienes intangibles. Pueden ser servicios privados o públicos como educación, salud, banca, transporte, comunicaciones, entretenimiento, comercio, servicios legales, etc. Es el sector que más emplea personas, en especial en los países más desarrollados.
https://revistagestion.ec/cifras/los-sectores-de-la-economia

Presentación del Sector Textil y Confecciones-
Actualizado a diciembre de 2022



El sector textil ha mostrado su reactivación económica al superar cifras prepandémicas. En 2022, la contribución de la actividad fue de $11.074 miles de millones de pesos al PIB nacional, mostrando un crecimiento de 17,6% frente a 2021. Asimismo, el gasto en moda de los hogares colombianos llegó a $30,30 billones de pesos, un crecimiento de 9,4% respecto al mismo periodo del 2021, el sistema moda tuvo un buen desempeño en el corrido del 2022, a pesar del incremento en precios y la alta depreciación del tipo de cambio. Respecto al comercio exterior, las exportaciones de textiles aumentaron 11,7% y las de confecciones 5,0% en 2022, mientras que las importaciones con cifras a noviembre crecieron 20% y 29% en textil y confecciones, respectivamente. Se espera que con la reapertura de la frontera con Venezuela se logren incrementar las ventas externas del sector. Por otra parte, se estima que el mercado de segunda mano continuará tomando fuerza a nivel mundial por la importancia el tema de la sostenibilidad

Fuentes:
https://textilespanamericanos.com/textiles-panamericanos/2019/09/colombia-crece-importancia-de-la-industria-textil/

https://www.valoraanalitik.com/2021/05/06/sector-confeccion-hace-llamado-ante-crisis-economica/

INFLACIÓN EN COLOMBIA
cerró el 2022 en 13,12% en su variación anual. La cifra supera ampliamente las proyecciones de los analistas que ubicaban el IPC por debajo del 13%.
El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2022 (13,12%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (27,81%) y Restaurantes y hoteles (18,54%).

La división de Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación anual de 27,81% y fue la de mayor participación en el total de 2022.
En diciembre del año pasado, los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases arracacha, ñame y otros tubérculos (109,84%), cebolla (106,81%) y yuca para consumo en el hogar (88,08%).
Por su parte, los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases panela cruda para consumo en el hogar (4,10%), agua mineral (con y sin gas) para consumo en el hogar (8,96%) y concentrados para preparar refrescos (9,03%).
La división Restaurantes y hoteles registró una variación anual de 18,54%, y fue la segunda mayor variación anual en el total nacional.
En diciembre de 2022, los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (21,40%), bebidas calientes (20,81%) y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (18,70%).
Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases pago por alimentación en comedores (6,90%), gastos en discotecas (7,67%) y servicios de alojamiento en hoteles (12,97%).
Por su parte, la división Información y comunicación registró una variación anual de 0,25%, y fue la de menor variación anual. En diciembre de 2022, el mayor incremento de precio se registró en la subclase equipos de telefonía móvil, similares y reparación (3,77%).
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet no presentó variación anual. En diciembre de 2022, las mayores contribuciones a la variación anual en las doce divisiones del IPC total se registraron en las siguientes subclases comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, con 1,25 puntos porcentuales; electricidad, con 0,71 puntos porcentuales, y vehículo particular nuevo o usado, con 0,58 puntos porcentuales.
Las subclases aparatos de procesamiento de información y hardware, elementos implementos médicos, servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet no presentan contribución a la variación anual
https://www.portafolio.co/economia/inflacion-en-colombia-cerro-el-2022-en-13-12-576497

Las ciudades más caras y baratas de Colombia, según el informe de inflación del DANE
De acuerdo con el reporte del Dane, el top 5 de ciudades en las que más subió el costo de vida el año pasado quedó así:

- Cúcuta (16,34 %)
- Sincelejo (15,83 %)
- Valledupar (15,53 %)
- Riohacha (15,52 %)
- Montería (15,38 %)

Y el top 3 de las ciudades en las que resultaron más baratas frente a las demás fueron las siguientes:

- **Bogotá (12,35 %)**
- Manizales (12,61 %)
- Medellín (12,75 %)

https://www.pulzo.com/economia/inflacion-hoy-fue-1312-ciudades-colombia-caras-para-vivir-dane-PP2540404#:~:text=Inflaci%C3%B3n%20en%202022%3A%20ciudades%20m%C3%A1s%20caras%20para%20vivir,qued%C3%B3%20as%C3%AD%3A%20C%C3%BAcuta%20%2816%2C34%20%25%29%20Sincelejo%20%2815%2C83%20%25%29

2. TÉCNICO

Las especificaciones técnicas del proceso se consignan en el Anexo No.8

3. ASPECTOS REGULATORIO- LEGAL

Para el presente proceso son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus decretos reglamentarios, y en lo no regulado particularmente, las normas civiles y comerciales, las reglas previstas en estos pliegos de condiciones y los adendas y aclaraciones que se expidan durante el desarrollo del presente proceso de contratación.

El pliego de condiciones describe aspectos técnicos, legales, financieros, contractuales, de experiencia y cumplimiento, entre otros, que La U.A.E. de Aeronáutica Civil, considera que el oferente debe tener en cuenta para elaborar y presentar su propuesta; El contenido del pliego de condiciones debe ser interpretado integralmente. El orden de los capítulos y numerales no implica prelación entre los mismos. Los títulos utilizados son orientadores y no afectan las exigencias en ellos contenidos.

Se aplicarán las siguientes normas legales:

- Ley 842 de 2003.
- La ley 789 de 2002
- Ley 828 de 2003
- Ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios o de las normas que lo aclaren, adicionen o modifiquen.
- Ley 685 de 2001 y sus decretos reglamentarios o de las normas que lo aclaren, adicionen o modifiquen.
- Ley 850 de 2003.
- Reglamento Aeronáutico Colombiano.
- Ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios y las normas que las remplacen, adicionen y complementen.

Los proponentes o quienes aspiren a contratar con el estado, deberán respetar y estar al día con las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), conforme a lo dispuesto en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y las demás normas concordantes con la materia.

6.1.2 ESTUDIO DE LA OFERTA:

Se identifica los proveedores locales en el mercado que suministran dotación (ropa de labor y calzado) mediante el sistema de órdenes de compra, bonos tipo chequera, o tarjetas canjeables exclusivamente para dotación en establecimientos. Prendas que se ajustan a las condiciones climáticas en cada ciudad o región.

Tarjeta Dotación Pass | Sodexo Colombia
Dotación Colaboradores - BigPass Edenred
Bono De Canasta - Holder Pass
Perrmoda ltda.
Dotación integral NCS S.A.S.

6.1.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA:

La aeronáutica Civil ha venido realizando la contratación de dotaciones prendas de vestir para sus trabajadores. Por lo anterior, se presenta un análisis de precios históricos.

VIGENCIA	Beneficiarios	Valor del contrato	Aumento del IPC	Valor incremento IPC	Valor Presente Anual	Valor Presente por cuatrimestre
2019	82	80.499.967	3,8%	30.589,99	80.530.556,99	26.843.519,00
2020	80	69.183.254	5,6%	38.742,62	69.221.996,91	23.073.998,97
2021	80	83.630.037	9,7%	80.870,25	83.710.907,25	27.903.635,75
2022	99	89.863.171	13,1%	117.900,48	89.981.071,48	29.993.690,49
TOTAL	**TOTAL**	**323.176.429**			**323.444.532,63**	**107.814.844,21**
PROMEDIO	**Total, Promedio**	**80.794.107**			**80.861.133**	**26.953.711**

Análisis de precios:

Se solicitaron cotizaciones a empresas que suministran dotación a través de órdenes de compras, bonos de dotación y/o tarjetas de dotación, No obstante, se recibe una (1) cotización por parte de la firma Sodexo, por lo cual se hace un estudio a análisis de precios con base en la cotización recibida, análisis de precios anteriores.

VIGENCIA	BENEFICIARIOS	VALOR DEL CONTRATO
Valor promedio en los últimos 4 años valor presente ajuste a 99 servidores	82	32.541.676
Cotización 2023	99	33.825.448
Total	TOTAL	66.367.124
Promedio	Total Promedio	33.183.562

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	**FORMATO**		
	FORMATO 7 PROPUESTA ECONOMICA		
Principio de Procedencia: 3401.092	**Clave:** GCON-1.0-12-112	**Versión:** 03	**Fecha de aprobación:** 28/12/2020

OBJETO: SUMINISTRAR DOTACIONES PRIMER CUATRIMESTRE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AERONÁUTICA CIVIL REGIONAL OCCIDENTE

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	suministro de dotación (ropa de labor) para caballeros- servidores públicos de la Aeronáutica Civil Regional Occidente, mediante el sistema de órdenes de compra, bonos tipo chequera, o tarjetas canjeables exclusivamente para dotación en establecimientos.	und	61	210000	$ 12.810.000,00
2	suministro de dotación (calzado) para caballeros- servidores públicos de la Aeronáutica Civil Regional Occidente, mediante el sistema de órdenes de compra, bonos tipo chequera, o tarjetas canjeables exclusivamente para dotación en establecimientos.	und	61	120000	$ 7.320.000,00
3	suministro de dotación (ropa de labor) para damas - servidoras públicas de la Aeronáutica Civil Regional Occidente, mediante el sistema de órdenes de compra, bonos tipo chequera, o tarjetas canjeables exclusivamente para dotación en establecimientos.	und	33	210000	$ 6.930.000,00
4	Suministro de dotación (calzado) para damas - servidoras públicas de la Aeronáutica Civil Regional Occidente, mediante el sistema de órdenes de compra, bonos tipo chequera, o tarjetas canjeables exclusivamente para dotación en establecimientos.	und	33	120000	$ 3.960.000,00
VALOR A ENTREGAR EN BONOS					$ 31.020.000,00
PORCENTAJE COMISION (7,6%)					7,60%
VALOR COMISION					$ 2.357.520,00
IVA SOBRE COMISION					$ 447.928,80
VALOR TOTAL					**$ 33.825.448,80**

NOTA 1. Para diligenciar el presente formato se debe tener en cuenta lo siguiente:
Si es una adquisición deben discriminar todos los ítems que hacen parte del objeto contractual y se deben tener en cuenta las unidades de medidas y las cantidades a adquirir, además se debe tener en cuenta si aplica o no el IVA, de lo anterior se puede concluir que este formato al ser publicado deberá tener diligenciados los campos de ítems, descripción, unidad y cantidad.

FIRMA _____
Nombre RODRIGO DIAZ ALEY
NIT 800.219.876-9
Dirección Autopista Norte # 114 – 44, piso 4
Teléfonos, Fax (1) 641 41 00
Dirección Correo Electrónico rodrigo.diaz@sodexo.com
Número Celular 310 217 6811
Ciudad Bogota

7. De igual manera es importante mencionar que se observó a través de la web que los proveedores de este servicio (suministro de dotación a través de órdenes de compras, bonos de dotación y/o tarjetas de dotación), cuentan con amplia red de establecimientos comerciales vinculados para redimir o canjear las órdenes de compra, bonos de dotación y/o tarjetas por calzado y vestuario para dama y caballero, acordes a las condiciones técnicas de calidad requeridas y condiciones climáticas en cada ciudad, a libre escogencia del funcionario en ciudades como Armenia, Buenaventura, Palmira, Cali, Popayán, Pasto, Tumaco, Ipiales, Pereira y Cartago.

8. Cotizaciones:

Se solicita a proveedores del sector, la presentación de cotizaciones para el Suministro de dotación (ropa de labor y calzado) para los servidores públicos de la Aeronáutica Civil Regional Occidente, mediante el sistema de órdenes de compra, bonos tipo chequera, o tarjetas canjeables exclusivamente para dotación en establecimientos. Lo anterior en cumplimiento a la normatividad legal vigente y a lo previsto en la Ley 70 de 1988. Sin embargo; No se recibió cotización por parte de los posibles proveedores. Por lo cual, y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar se revisó las cotizaciones recibidas a proceso iguales o similares en la Aeronáutica Civil y en otras entidades públicas. Condición que nos permite identificar como está el comportamiento en el mercado de suministro de dotaciones. (prendas de vestir y calzado).

De acuerdo con el Cuadro siguiente, el estudio de mercado realizado por nivel central, le arroja un promedio para dotación del trimestre de $349.301 pesos por servidor. Se observa que el valor promedio del cuatrimestre es de 33.183.562 para 94 servidores. Dando como resultado un valor promedio de $349.301 pesos, ajustándonos de esta manera al presupuesto oficial disponible para la vigencia 2023.

8.1 ESTUDIO DE MERCADO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

ESTUDIO DE MERCADO

Justificación del valor de la contratación:

Expuesto lo anterior, y de conformidad con la necesidad de la contratación en el regional occidente, el presupuesto disponible para atender el objeto de la presente contratación, el cual proviene del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2023, al certificado de disponibilidad presupuestal *SIIF Nación No. • 7523 DEL 16 DE ABRIL 2023, por valor de $34.792.032. IVA* incluido,

C. ESTIMACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

Contexto: El propósito de señalar un contexto tiene como fin articular los objetivos del proyecto y definir los parámetros a tener en cuenta para hacer las valoraciones de riesgo, incluyendo la tipificación, estimación y asignación, según los distintos grupos de interés que podrían afectarse en forma favorable o adversa. Durante la ejecución del contrato. Se tuvieron en cuenta aspectos internos y externos.

Contexto Ubicación Geográfica: El contexto de ubicación geográfica: es importante mencionar la ubicación del aeropuerto donde se recibirán los bonos y órdenes de compra:

Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón de la ciudad de Palmira, ubicado a aproximadamente 15 Kilómetros del casco urbano de Palmira y entrada a la ciudad de Cali.

Valoración Y Asignación Del Riesgo: El precio del contrato y utilidad para el CONTRATISTA que resulte adjudicado en el presente proceso se concreta en sus propios cálculos y estimaciones, y en la dimensión que él haga del alcance de su oferta, especialmente lo relacionado a la aplicación de los recursos humanos, técnicos y económicos para optimizar y ofrecer un precio por sus bienes o servicios.

Tales estimaciones y cálculos deben considerar el contexto antes descrito, y todos los fenómenos, actividades y buenas prácticas, que sus conocimientos sobre la actividad y su estado actual indiquen que, en forma responsable y cuidadosa, deben ser observados.

Igualmente debe considerar la condición de ejecución en días, los términos en que se encuentran establecidas las causales de terminación anticipada indicadas en las reglas de participación.

De esta forma, queda claro que los valores que se registran en las reglas de participación y los riesgos señalados no constituyen una garantía que esté extendiendo la entidad contratante, para el cálculo de los ingresos y utilidad esperada del futuro contratista.

Debe tenerse en cuenta que los eventos de fuerza mayor, caso fortuito y eventos imprevisibles, en cuanto a las cargas de este contrato tendrán un tratamiento especial, en la medida que sea factible hacerlo, mediante la obligación de suscribir pólizas de daños reales y patrimoniales por parte del contratista seleccionado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4º, de la Ley 1150 de 2008, la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles involucrados en la contratación del presente proceso debe ser tenido en cuenta, de acuerdo con la clase de servicio a contratar y a la experiencia en contratos anteriores.
La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla:

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO				**ESTIMACIÓN DEL RIESGO**				**ASIGNACIÓN DEL RIESGO**		**PLAN DE MANEJO**
CLASE	**RIESGO**	**DEFINICIÓN**	**CONSECUENCIA**	**Prob.**	**Imp.**	**Valo.**	**Categ.**	**Aero...**	**Contratis**	

G	Económico	Cuando el presupuesto oficial y/o el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retraso en el proceso de contratación y ajustes de estudios previos por la entidad.	2	3	5	Medio	X		Revisión y apoyo técnico del área que solicita el proceso de selección, para definir claramente los aspectos relevantes de la necesidad a satisfacer.
G	Económico	Que no se firme el contrato	No poder ejecutar el contrato y la consecuente afectación de las funciones de la entidad	2	2	4	Bajo	X		Poner en conocimiento del futuro contratista las condiciones del contrato (especificaciones, plazos, lugar de ejecución, productos, etc.).
G	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones generales y especificas del contrato	Retraso en cumplimiento del objeto contractual.	3	2	5	Medio		X	Revisión de los informes del contratista por parte del supervisor y expedición del informe de supervisión de cumplimiento a satisfacción.
G	Operacional	Solicitud por parte del contratista de terminar el contrato por mutuo acuerdo	Interrupción del cumplimiento del objeto contractual	2	5	7	Alto		X	Notificación al área de contratación o al supervisor designado para adelantar el acta de terminación de mutuo acuerdo
E	Operacional	Demora, errores u omisiones en la presentación de informes y soportes de las actividades del objeto contractual.	Retraso en los pagos	3	2	5	Medio			Enfatizar el cumplimiento de la presentación de los informes.
G	Operacional	Cambios normativos o de legislación tributaria.	Dificultad de cumplir con el objeto contractual en cualquiera de las etapas	2	3	5	Medio			Estudio y actualización normativa

E	Operacional	Las órdenes no se ajustan a las necesidades técnicas ni de calidad que requiere la entidad.	Sobre costos del proyecto y demoras en la entrega de las ordenes.	3	2	5	Medio			Verificación de calidad del servicio
G	Operacional	Eventual incumplimiento del contratista en el plazo para la entrega de las órdenes.	Sobre costos del proyecto y demoras en la entrega de las ordenes.	2	3	5	Medio			Implementar plan de contingencia que permita establecer controles efectivos
E	Operacional	Falsificación de las órdenes de compra	Incumplimiento de obligación contractual	2	3	5	Medio			Implementar plan de contingencia que permita establecer controles efectivos

D. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

AMPAROS O PÓLIZAS PARA SOLICITAR	RIESGO QUE PROTEGE	CUANTÍA DE COBERTURA	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
Cumplimiento	Cumplimiento tardío, defectuoso o incompleto del contrato, pago de multas impuestas, de la cláusula penal pecuniaria y declaración de caducidad del contrato.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato. Para los contratos de obra, concesión, app o consultoría de mayor cuantía, se exigirá una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%), la cláusula penal de dichos contratos deberá cubrir este porcentaje.	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad de los bienes suministrados	Mala calidad de los productos entregados en	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del	A partir de la fecha de recibo a	Desde la terminación del

	ejecución de consultorías, tanto de estudios y diseños como de interventoría.	valor del contrato. Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y [4] meses más, contados a partir del acta de recibo definitivo.	satisfacción del objeto del contrato	contrato y 6 meses más

9. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El valor del presupuesto oficial para el presente proceso es de **TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TREINTA Y DOS** PESOS **M/CTE ($***34.792.032.* (Incluido IVA)

Lote y/o Aeropuerto	Presupuesto
REGIONAL OCCIDENTE	$34.792.032.
	$

9.1 PROPUESTA ARTIFICIALMENTE BAJA

En el presente proceso se consideran ofertas con precios artificialmente bajos, todas aquellas que se encuentren por debajo del **20%** o más del valor del Presupuesto oficial, lo que equivale a un valor base de $*27.833.630.* para que presenten a la Entidad, las razones y/o justificaciones que sustentan el valor ofertado, con los soportes a que haya lugar en el término de traslado del informe de evaluación.

9.2 LISTA DE PRECIOS DE REFERENCIA

Para el presente proceso se contará con lista de precios de referencia, la cual se desarrollará en el Formato 7A “Lista de Precios”. Las ofertas que superen los precios de referencia establecidos incurrirán en causal de rechazo.

SI	
NO	**X**

9.3 VIGENCIAS FUTURAS:

SI	
NO	**X**

9.4 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2023 de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 7523 DEL 16 DE ABRIL 2023

10. CONDICIONES DEL CONTRATO

10.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de 1 mes, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, lo cual a su vez deberá ocurrir una vez se publique la respectiva aceptación de la oferta previos los requisitos de legalización.

10.2 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:

Las órdenes de compra deben ser entregadas en el Almacén de la Dirección Regional Valle ubicado en Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón. Vía a Zona Franca Palma seca. Terminal de Carga. Bodega Nro.4.

10.3 FORMA DE PAGO

Tipo	Marcar con una X
Contra entrega	**X**
Mensualidades Vencidas	
Actas Parciales	
La establecida en el A.M.P	
Otra (Indicar)	

EXPLIQUE:

La Unidad pagará al contratista el cien por cierto (100%) del valor del contrato de la siguiente manera:

Contra entrega

Un único pago, equivalente al 100% del valor del contrato, previa suscripción del acta de recibo final por parte del supervisor y representante legal del contratista. Para tal fin se deberá aportar la factura

comercial o documento equivalente, según sea el caso y el informe de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, suscrito por el supervisor del contrato.

JUSTIFICACIÓN:

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil pagará el valor del contrato contra entrega, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato donde se relacionen los bienes entregados, acompañado de la factura comercial presentada por el contratista.

Se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación suscrita por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

11. ANÁLISIS DE RIESGOS

11.1 RIESGOS PREVISIBLES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

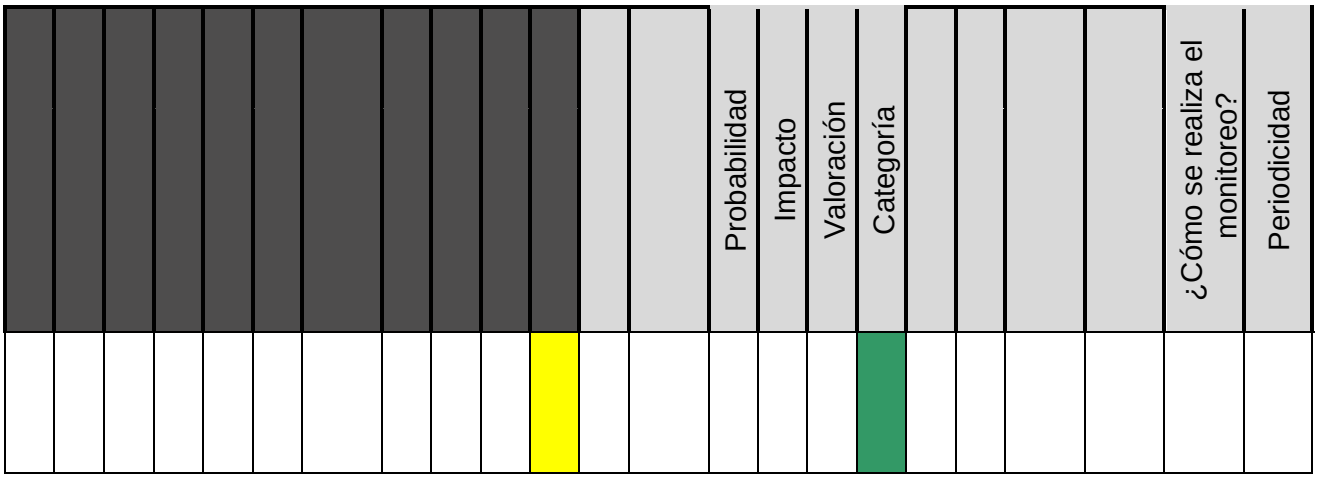
En cumplimiento del artículo 4º de la ley 1150 de 2007 y siguiendo la metodología establecida en el CONPES 3714 de 2017 y la Guía de Colombia Compra Eficiente “Manual para Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación”, se realizará un análisis de riesgos del proceso contractual objeto del presente proceso, los cuales están contenidos en el **Formato 9 “Matriz de Riesgos”.**

11.2 ANÁLISIS DE LOS RIESGOS AMPARADOS EN GARANTÍAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 4º, de la Ley 1150 de 2008, la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles involucrados en la contratación del presente proceso debe ser tenido en cuenta, de acuerdo con la clase de servicio a contratar y a la experiencia en contratos anteriores.

La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se	Tratamiento/ Control a	Impacto después del tratamiento	¿Afecta la	Responsable	Fecha estimada en	Fecha estimada en	Monitoreo y revisión



TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES:

Se adjunta Formato 9. Matriz de Riesgos

12. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE Y SU JUSTIFICACIÓN:

12.1 Requisitos Habilitantes de Contenido Jurídico

Los descritos en el complemento al pliego de condiciones, conforme a las disposiciones normativas vigentes aplicables al presente proceso de contratación.

12.2 **Requisitos Habilitantes de Contenido Financiero**

12.3 Los definidos por la Dirección Financiera mediante memorando, conforme al análisis del comportamiento del sector de acuerdo con la naturaleza del proceso de contratación, su valor, plazo y forma de pago.

12.4 Requisitos Habilitantes de Contenido Técnico

De conformidad con lo analizado en el estudio del sector, el objeto, la cuantía del proceso, entre otros aspectos, se determinan los siguientes requisitos técnicos habilitantes para el proceso de contratación:

Requisitos
Experiencia específica del proponente

Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

12.4.1 Experiencia específica del proponente

Se considerará la experiencia mediante la presentación de hasta tres (03) certificaciones de contratos o actas de liquidación suscritas por el contratante, que acrediten el cumplimiento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas o privadas, que se encuentren ejecutados y terminados, que cumplan los siguientes requisitos:

i. El objeto del contrato que se certifique o liquide deberá estar relacionado
ii. Que la sumatoria de los valores de los contratos certificados o liquidados igualen o superen el presupuesto oficial de la presente contratación.

Las consideraciones a tener en cuenta para la acreditación de la experiencia específica se encuentran definidas en el complementario al pliego de condiciones.

12.4.2 Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

A. Formato 8 - Especificaciones Técnicas

Contiene la totalidad de condiciones y especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios solicitados por la Entidad y que debe cumplir el contratista para el logro del objeto del presente proceso. Los requerimientos descritos en dicho formato técnico son los mínimos exigidos por la Entidad, de obligatorio cumplimiento y se constituirán en obligaciones para el contratista. Con la presentación y firma del Formato No. 14 Carta de Presentación de la Oferta, se entiende que el proponente conoce y acepta todos los requisitos allí establecidos. En tal sentido, no será necesario aportar el formato No. 8 con la propuesta y en consecuencia no será objeto de verificación del comité evaluador.

12.5 FACTORES DE EVALUACIÓN O SELECCIÓN

12.5.1.1.1 Mínima Cuantía

El precio más bajo consignado en el Formato 7 Propuesta Económica y en la plataforma del Secop II, será el único factor para la comparación de ofertas y así proceder a la evaluación de los requisitos habilitantes, verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas y escogencia del contratista.

16 INSTANCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO

INSTANCIA DE SEGUIMIENTO	APLICA (Marcar con una X)	CONDICIONES DE IDONEIDAD	NOMBRE Y CARGO
Supervisor	x		Liliana Gil Mayor auxiliar I
Apoyo a la supervisión			
Interventoría			

	NOMBRE Y CARGO	ÁREA EJECUTORA	FIRMA
FUNCIONARIO ESTRUCTURADOR DEL PROYECTO (1)	LILIANA GIL MAYOR	TALENTO HUMANO	
FUNCIONARIO ESTRUCTURADOR DEL PROYECTO (2)	SANDRA PATRICIA BONILLA	TALENTO HUMANO	
JEFE O DIRECTOR DEPENDENCIA SOLICITANTE	GRACIELA GOMEZ	ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	

Nota: Los documentos deben constar en la carpeta correspondiente al área solicitante, en Términos de Referencia BOG 7